



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

DECRETO

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 6/2015, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2015 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

| Concepto | Descripción | Euros |
|-----------------------|-----------------------------------|-----------------|
| 450 85 | Plan Solidaridad Alimentaria 2014 | 4.939,65 |
| TOTAL INGRESOS | | 4.939,65 |

Las aplicaciones del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía, son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Euros |
|---------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| 231 22198 | Plan Solidaridad Alimentaria 2014 | 4.939,65 |
| TOTAL GASTOS | | 4.939,65 |

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 Málaga. Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400

CABRERA DIAZ JOSE (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 07/05/2015
HASH: 6e45a103015617210c8534bf1b00952a



DECRETO
Número: 2015-0350 Fecha: 07/05/2015



Cód. Validación: L3FHM252P3GLPWAJJEYFLWG4 | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Villanueva de Algaidas, a fecha de firma electrónica

El Alcalde,
Fdo. José Cabrera Díaz

DECRETO
Número: 2015-0350 Fecha: 07/05/2015



Cód. Validación: L3FHM252P3GLPMANJEEYFLWG4 | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 Málaga. Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400